

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCIÓN N° 7-STJSL-SA-2017.-

San Luis, NUEVE de ENERO de DOS MIL DIECISIETE.-

VISTO: El Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Enero de 2017, e imputación de los Sueldos y Aguinaldos del 2do Semestre del año 2016 y aumentos a la Programación Financiera del mes diciembre del presupuesto 2016.

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I: I) AUTORIZAR a imputar en el ejercicio vigente los haberes del mes de diciembre de 2016 y Aguinaldo 2do Semestre, según el siguiente detalle:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$14.083.916,68.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 260.000,00.-

Programa 16; Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

16.2	1 Personal	\$22.161.035,05.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 65.600,00.-

Programa 16; Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3 3 Servicios No Personales\$ 158.110,00.-

Programa 16; Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4 3 Servicios No Personales\$ 246.000,00.-

16.4 4 Bienes de Uso \$ 37.500,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

17 1 Personal \$ 2.452.930,26.-

17 3 Servicios No Personales\$ 20.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

18 1 Personal \$23.471.909,72.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

19 1 Personal \$ 7.832.974,75.-

19 4 Bienes de Uso \$ 20.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20 3 Servicios No Personales\$ 17.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

21 1 Personal \$ 1.039.338,83.-

21 2 Bienes de Consumo \$ 8.300,00.-

21 3 Servicios No Personales\$ 28.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22 2 Bienes de Consumo \$ 2.100,00.-

II) AUTORIZAR a disponer la programación financiera mensual correspondiente al mes de ENERO de 2017, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16 Subprograma 1 Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

16.1	2 Bienes de Consumo	\$	30.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	1.500.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	48.500,00.-

Programa 16 Subprograma 2 Administración de Justicia Provincial 1º Circunscripción Judicial.

16.2	2 Bienes de Consumo	\$	40.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	650.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	2.000,00.-

Programa 16 Subprograma 3 Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial.

16.3	3 Servicios No Personales	\$	30.000,00.-
------	---------------------------	----	-------------

Programa 16 Subprograma 4 Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial.

16.4	3 Servicios No Personales	\$	38.000,00.-
------	---------------------------	----	-------------

Programa 16 Subprograma 5 Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	4 Bienes de Uso	\$	110.000,00.-
------	-----------------	----	--------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega.

17	3 Servicios No Personales	\$	37.000,00.-
----	---------------------------	----	-------------

Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2da Circunscripción Judicial.

18	2 Bienes de Consumo	\$	35.000,00.-
18	3 Serv. No Personales	\$	834.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$	35.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

19	2 Bienes de Consumo	\$	97.200,00.-
19	3 Serv. No Personales	\$	251.401,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	195.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

21	2 Bienes de Consumo	\$	1.000,00.-
21	3 Serv. No Personales	\$	21.000,00.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

III) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo N° 263/2015.-